ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 58
Lunes 28 de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 58
Lunes 28 de setiembre de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Vicepresidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Prendas Rodríguez, Jonathan	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alvarado Arias, Mileidy	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Rodríguez Steller, Erick
Gómez Obando, Giovanni	Díaz Mejía, Shirley
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Villalta Flórez Estrada, José María	Solís Quirós, María Inés
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Masís Castro, Erwen Yanan
Muñoz Céspedes, Wálter	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 57 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 25
DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY 25
PRIMEROS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.° 21.917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957 26
EXPEDIENTE N.º 21.217, REFORMA A LA LEY N.º 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGO DE 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS 95
EXPEDIENTE N.º 21.830, REFORMA DEL INCISO Q) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 8718 Y SUS REFORMAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA 97
EXPEDIENTE N.° 22.173, DEROGATORIA DE LAS LEYES NÚMERO 322, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1948, Y N° 840 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1949, AMBOS DE LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA 98
EXPEDIENTE N.° 21.400, LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS 101
EXPEDIENTE N.° 21.965, LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19 105
EXPEDIENTE N.° 21.982, DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS Y OTROS POLINIZADORES 102
EXPEDIENTE N.° 21.275, LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA 102
EXP. N.° 21.663, LEY PARA EL PATROCINIO DEL DEPORTE NACIONAL 103
EXPEDIENTE N.° 21.794, ADICIÓN DE TRES NORMAS TRANSITORIAS A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N° 9371, DEL 28 DE JUNIO DE 2016, PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 103

ANEXOS 105

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Buenos días, población legislativa.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, y con cuarenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 58.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado siete mociones de revisión a la votación recaída sobre varias mociones de reiteración, en relación con el proyecto de ley Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, número 2166, del 9 de octubre de 1957, expediente legislativo 21.917, las cuales se conocerán oportunamente.

Corrijo, es el expediente legislativo 21.917, y reitero, las cuales se conocerán oportunamente.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 57

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 57.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Inicia el legislador Ulate Valenciano, Daniel, de la bella ciudad ramonense de los poetas, donde fue a vivir el tío de doña Zoila Rosa Volio.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Buenos días, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

La Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi es clara. En el artículo 46 se indica que el fondo de subsidios para la vivienda debe recibir al menos un dieciocho por ciento de todos los ingresos anuales ordinarios y extraordinarios del fondo de desarrollo social.

Señor presidente, si me ayuda con el…, le agradezco.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Estimados legisladores y legisladoras, bien lo indica el señor legislador Ulate Valenciano, por favor, prestémosle un poquito de atención como atención lo merecemos cada uno de nosotros cuando hacemos uso de la palabra. Es una solicitud con mucho respeto, señoras y señores diputados.

Don Daniel, puede continuar.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Muchas gracias, señor presidente.

Les comentaba, compañeros y compañeras, que la Ley número 7052 del Sistema Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi es clara. En el artículo 46 se indica que el fondo de subsidios para la vivienda debe recibir al menos un dieciocho por ciento de todos los ingresos anuales ordinarios y extraordinarios del fondo de desarrollo social y asignaciones familiares.

Sin embargo, en el presupuesto del año 2021 se recortan aproximadamente cuarenta y ocho mil millones; es decir, un cuarenta por ciento menos de lo que realmente corresponde.

En caso de aprobarse el próximo presupuesto con esta rebaja.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Perdón, perdón, Daniel, perdón, Daniel.

Señoras legisladoras y señores legisladores, por favor, por segundo llamado para mantener el orden en el Plenario, les solicito con todo el respeto, si quieren conversar, hacerlo en una de las salas anexas.

Señores legisladores y señoras legisladoras, les ruego un poquito de respeto por favor para todos los compañeros que hacen uso de la palabra.

Don Daniel, continúe por favor.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Creo que es un tema muy importante que debemos prestarle mucha atención a este tema que estoy por comentarles.

Bueno, les decía que en caso de aprobarse el próximo presupuesto con esta rebaja estaríamos actuando contra la ley y la misma Constitución Política.

Para quienes comulgan con el partido de Gobierno no es motivo de sonrojo o inquietud aprobar presupuestos inconstitucionales, como sucedió en el año 2015 durante la heroica Administración del presidente Solís Rivera, pero para los demás legisladores sí debería de ser un tema que nos preocupe, pero sobre todo que nos ocupe, compañeros.

En plena crisis sanitaria, económica y social por este covid-19, se ha popularizado una frase que en primera instancia parece acogedora y hasta simple de cumplir: quédate en casa.

Qué fácil es quedarse en casa para quienes tenemos trabajo y salario estable; qué fácil es quedarse en casa para quienes pueden laborar desde sus hogares; qué fácil es quedarse en casa para quienes tienen una. Pero qué difícil es quedarse en casa para quienes deben salir a pulsearla, para aquellos a los que nos les alcanza los recursos para pagar alquiler, los que habitan en una vivienda sin las condiciones mínimas necesarias para protegerse de una enfermedad como el coronavirus o, peor aún, para los que no tienen tan siquiera una casa.

No hay duda de que la etiqueta quédate en casa, popularizada en las redes sociales y fuera de ellas, es un lujo que no todos los costarricenses pueden darse. En la práctica, evoca la realidad falsa de los conspiradores del cementazo, o los creadores de es por vos, o por ejemplo el carné para ver ballenas, o bien, más recientemente castremos a las jirafas.

Casi siete meses después del inicio de esta pandemia es más evidente que el coronavirus se ha aprovechado de las fallas en nuestra sociedad para expandir todas las desigualdades, compañeros. Un veinticuatro por ciento de desempleo refleja mejor que nada que las consecuencias económicas golpean con fuerza a los costarricenses más pobres. Gracias a Dios como resultado de la robustez y solidaridad histórica de nuestro sistema de salud, aún no sucede lo mismo con los temas sanitarios.

Compañeras y compañeros, en este contexto les pregunto: ¿vamos a ser cómplices de la reducción del presupuesto del Fosuvi? Soy el primero en reconocer que la economía y las finanzas públicas de Costa Rica atraviesan momentos difíciles, pero

no son los más afectados por la desigualdad del sistema, quienes deben cargar sobre sus hombros las consecuencias de los gobiernos de los más preparados.

Tampoco concibo que las instituciones encargadas de las soluciones habitacionales tengan superávits, mientras es sencillo percatarse que hay una enorme necesidad de techo digno entre los costarricenses.

Con el objetivo de democratizar el acceso a la vivienda para la mayor cantidad posible de ticos les planteo, primero, actuar en consecuencia con los principios que inspiran nuestras motivaciones políticas y oponernos al recorte presupuestario para viviendas de interés social en el presupuesto del próximo año.

Segundo, ejercer un estricto control político sobre las instituciones encargadas de brindar soluciones de vivienda, para que cumplan en tiempo y forma con las responsabilidades que les asigna la ley.

Tercero, los invito a conocer el proyecto de ley que actualmente se tramita en la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, con el que se busca flexibilizar el acceso a una vivienda de bien social a quienes han sido afectados por desastres naturales.

También los próximos días estaré presentado una iniciativa de ley tendiente a que el Sistema Financiero para la Vivienda beneficie a personas jóvenes entre 18 y 35 años, que no han podido acceder al crédito tradicional de la banca nacional, es decir, jóvenes que no solo sean de escasos recursos o que estén en un núcleo familiar, sino población, en ese rango de edad, que no califican como beneficiarios de bono de vivienda, pero que tampoco son sujetos de crédito porque no califican.

Compañeros y compañeras, hagamos de la frase: quédate en casa; una opción real para todos y legislemos siempre pensando en el beneficio del mayor…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, señor Ulate Valenciano.

Seguidamente el legislador puntarenense, Cascante Cascante, Óscar.

Me está pidiendo continuar.

Don Óscar, no tiene tarjeta, entonces, va a hacer uso de la curul que cortésmente le ha prestado el legislador Erick Rodríguez Steller.

Adelante, don Óscar.

Diputado Óscar Cascante Cascante:

Muy buenas tardes, y muchas gracias, señor presidente, por el espacio; y buenos días, perdón, compañeras y compañeros diputados.

Para mí es un de suma importancia hacer una reflexión a dos días antes de que el señor presidente y su gabinete esté en el cantón Central de Puntarenas celebrando o conmemorando, más bien, una sesión de Gobierno en ocasión al fusilamiento de Juanito Mora y el general Cañas.

Nosotros, los puntarenenses, vemos esta fecha como una oportunidad para decirle al país que Puntarenas existe, que Puntarenas tiene necesidades, que Puntarenas es una provincia que genera muchísimo aporte al país desde el punto de vista económico, cultural e inclusive en otras áreas como el deporte y la cultura.

Lamentablemente Puntarenas es invisibilizado por muchos sectores y en este momento el país debe solidarizarse con los pobladores y en especial en las zonas turísticas y en las áreas costeras que el país tiene una gran participación en nuestra provincia.

Yo quiero llamar al Ejecutivo a la reflexión para que lleve a Puntarenas más oportunidades de empleo y como le decía a la ministra de Trabajo, yo vería con mejores ojos oportunidades de empleo y no tantos Bonos Proteger.

Creo que Puntarenas tiene espacios y tiene oportunidades para generar empleo en diferentes áreas y podría ser más productivo para nuestro país.

Las zonas costeras tienen mucha riqueza, lamentablemente no es explotada como realmente se quisiera, el tema ambiental limita mucho, aunque es un área muy importante en el desarrollo y en la marca país, también limita mucho a nuestro desarrollo, porque no hay una medida real de cuánto podríamos aprovechar el ambiente y tenemos algunos proyectos de ley que podrían ayudar muchísimo para el desarrollo económico y político en nuestra provincia Puntarenas.

Yo quiero decirle al señor Alvarado, presidente de nuestra República, que Puntarenas tiene zonas de desarrollo industrial importantes también.

El puerto de Caldera tiene un desarrollo muy, muy importante, pero está limitado por un decreto grosero, que en 1986 cayó sobre la zona protectora de Tivives, y esto ha impedido que el país pueda tener en esa área un desarrollo industrial de mucho peso.

Por eso creo que es una de las tareas pendientes sacar adelante ese decreto que hoy, por día, no permite que Puntarenas tenga una zona industrial acorde a las necesidades que tiene el puerto de Caldera y sus alrededores.

Hemos venido trabajando en una propuesta de desafectación, hay una propuesta de conflicto de poderes que podríamos resolver este problema en menos del tiempo que nosotros podamos imaginarnos.

Un decreto no puede estar por encima de una ley, y este decreto ambiental vino a frenar una ley, la Ley de creación del puerto de Caldera, la Ley 8461 que da muchas oportunidades para el desarrollo portuario, sin embargo, el decreto no lo permite así, y creo que ahí hay un conflicto importante de poderes del cual vamos a empezar una discusión importante desde la Comisión Puntarenas hasta traerlo aquí al Pleno.

Nosotros creemos que ahí podríamos tener una gran oportunidad de desarrollo económico, el tema de pesca de un tema que aquí se va a resolver, ya tenemos un primer debate con un voto de la Sala favorable a la pesca de camarón.

Sé que hay sectores que se oponen y que se resisten, pero esa es una oportunidad de empleo que tiene el cantón Central y algunas áreas costeras de la Zona Pacífica.

El tema del atún es un proyecto que tenemos que resolver también en las próximas semanas y el país lo requiere, es una de las riquezas naturales que no hemos podido desarrollar por falta de una ley o por falta de iniciativas concretas que pudieran darle a Puntarenas muchísimas fuentes de empleo y obviamente ingresos en la parte de tributos que cada una de estas empresas y obviamente las empresas que se empleen podrían generar.

Por eso yo creo más en el empleo más que en el subsidio, creo más en un Estado propiciando los empleos y el desarrollo empresarial que un Estado benefactor o un Estado paternalista dando bonos, dando Bonos Proteger no es la forma que vamos a sacar a un país de la pandemia o de las necesidades económicas que hoy vivimos.

Muy buenos días; y Dios me los bendiga a todos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don Óscar, por ese último mensaje.

Don Otto Roberto Vargas Víquez, hasta por cinco minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, presidente en ejercicio, costarricenses.

Es impensable que en tiempos donde existe un desempleo del veinticuatro por ciento, donde miles de microempresarios han tenido que cerrar sus emprendimientos y en días donde el comercio y el turismo necesitan que los costarricenses les apoyen con compras de sus productos y servicios, este Gobierno quiere enviar un paquete de impuestos que claramente disminuye los ingresos de

los asalariados, pero, peor aún, hunden aún más a las empresas y familias, que tras que se quedaron sin ingresos, se tuvieron que endeudar para sobrevivir estos meses.

Ahora tienen un problema más en qué pensar: cómo van a pagar todos estos nuevos impuestos. Los impuestos son dineros que se le quitan al pueblo. Para obtener dinero honradamente se requiere trabajo, disciplina y esfuerzo de las personas y empresarios; más aún, estos impuestos deberían ser invertidos en obras, en proyectos, en programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, pero que además permitan que estos tengan mejores oportunidades de empleo o de crecer en sectores productivos.

El Estado, el Gobierno, los gobernantes debemos respetar que los impuestos no son propios, los impuestos son plata de los habitantes y se pagan para vivir mejor, no peor.

Entonces, ¿cómo aplicar un impuesto a las transacciones bancarias cuando el Gobierno sabe que a todos los funcionarios públicos y a una gran mayoría de los empleados privados se les pagan sus salarios por transferencia?

¿Cómo entender, entonces, que si saben cuándo el trabajador saca su salario o paga agua o luz, o compra su comida, paga ahora un nuevo impuesto, adicional al de IVA, adicional al impuesto de la canasta básica? ¿Cómo se explica que el Gobierno quiera triplicar el pago del impuesto a las propiedades?

Como ustedes lo escuchan, no solo hay que pagar nuevos impuestos por recibir el salario o por comprar comida, ahora hay que pagarle a la municipalidad por tener una casa y pagarle al Gobierno otro impuesto, por exactamente lo mismo: por tener una casa.

Y ni siquiera pensar en las empresas, una gran mayoría cerradas, en quiebra, sin ingresos, con empleados despedidos o suspendidos, intentando retomar labores para poder contratarlos nuevamente y ahora el Gobierno les dice: bueno, su negocio, su restaurant, su lubricentro, su lavacar, su taller tiene que pagar el triple por ser dueño de este terreno y local.

¿Qué será?, ¿que el Gobierno quiere que solo los más ricos puedan tener su vivienda o negocio propio?

Estos malos gobernantes no quieren aceptar que estamos en una situación grave, que estamos en tiempos de vacas flacas, que hay familias que no tienen ni que comer, que la cuarta parte de las personas no tiene trabajo en este país. Estamos en una economía enferma, que requiere operaciones a fondo.

Debemos hablar que hay dos enfermedades que nos pueden matar: la enfermedad del covid y la enfermedad de nuestra economía empantanada.

Hay un grupo especializado tratando la enfermedad del covid, gracias, a Dios, pero también necesitamos especialistas para curar nuestra economía. He expuesto muchas acciones que tenemos que hacer en corto plazo, necesitamos cerrar y fundir instituciones públicas que duplican funciones y duplican el gasto.

He planteado la necesidad de cobrar mejor los impuestos y disminuir la evasión fiscal que ronda en un ocho por ciento del PIB cada año. Debemos aprovechar los recursos que nuestro país produce y no regalarlos, como el oro, el atún.

Tenemos que retomar la senda del éxito de las empresas del Estado. Debemos escuchar a los expertos en temas fiscales y deuda pública, debemos dejar de endeudarnos sin sentido. Este Gobierno pide préstamos sin saber para qué los ocupa, como el de doscientos cuarenta y cinco millones de dólares del BID.

Nuestra economía viene enferma y la causa no es el covid. Ya en el 2019 un millón de personas no tenían trabajo. El subempleo es del veinte punto cinco; es decir, veinte de cada cien personas ocupadas manifiestan que trabajan menos de cuarenta horas.

Don Rodrigo Cubero, presidente del Banco de Costa Rica, manifestó este año que no habrá crecimiento económico, más bien se producirá una caída del cinco por ciento del producto interno bruto. Es la caída más fuerte sufrida por Costa Rica desde hace treinta y ocho años.

Revela la Contraloría que se dejó de percibir diecisiete mil novecientos millones de colones. Lo que no hay es suficiente trabajo, el pueblo está sin plata para pagar más impuestos.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Concluida la participación del legislador Otto Roberto Vargas Víquez, continúa en el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Viales Villegas, Gustavo, don Roberto Thompson Chacón.

Roberto Thompson Chacón.

Me indican que no se encuentra don Roberto.

Continuamos con don Carlos Avendaño Calvo, don Carlos Avendaño Calvo.

Gracias, diputado Avendaño Calvo, por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias.

Quiero referirme a algo que yo lo considero lamentable, sobre todo, en el contexto que estamos viviendo: la pretensión de un grupo denominado Aborto libre en Costa Rica, que se está manifestando, según me dicen, el día de hoy frente a la Casa Presidencial por el Día de la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

Anuncian la presentación de un proyecto para legalizar el aborto en nuestro país y que, además, sea un procedimiento gratuito. Estos grupos progresistas, y "progresistas" entre comillas, porque es retroceder en materia de derechos humanos, y enarbolan eso precisamente, la defensa de los derechos humanos, pero al mismo tiempo pretenden legalizar una violación al derecho fundamental o, podríamos decir, más fundamental de todo ser humano, que precisamente es el derecho a la vida.

Instamos a la población costarricense a no firmar esta iniciativa que pretenda asesinar a miles de niños y de niñas. Restauración Nacional por supuesto que manifiesta, nuevamente, su compromiso con la vida desde la concepción.

El artículo 21 de nuestra Constitución dice: La vida humana es inviolable. El artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Igualmente, el artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos vuelve a ratificar que la vida humana es inviolable.

El artículo 6 de la Convención sobre el Derecho del Niño dice: Los Estados parte reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida. Nuestro Código Civil en el artículo 31 indica: La persona es sujeto de derechos desde trescientos días antes de su nacimiento.

Treinta y uno de enero del 2020 presentamos nosotros una acción de inconstitucionalidad contra la norma técnica de aborto terapéutico, e instamos y abogamos por que se dé ese resultado en protección de la vida humana.

Costa Rica abolió la pena de muerte en la Administración Tomás Guardia, 1877-1882, y adoptó el concepto constitucional, aún vigente, que establece que la vida humana es inviolable. La realidad actual contradice este mandato constitucional al pretender volver a imponer la pena de muerte a esos inocentes que no han nacido.

Por lo tanto, desde 1882 la pena de muerte, la pena capital en nuestro país quedó abolida en nuestro ordenamiento jurídico. Pero también, queremos instar a los que tienen estas pretensiones, que este es un momento muy delicado, muy álgido para dividir y polarizar la opinión pública costarricense.

Nos parece que hay temas urgentes como las finanzas del Estado, nos parece que hay temas que se tienen que atender como para entrar en estos que va a polarizar,

y que Restauración Nacional desde ya anuncia la lucha plena y total en contra de estas pretensiones de volver a imponer la pena de muerte en Costa Rica. La vida humana es inviolable.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Avendaño Calvo.

Hasta por cinco minutos, el legislador Thompson Chacón, Roberto.

No va a hacer uso de la palabra don Roberto Thompson Chacón.

Continúa en el trámite de control político el legislador Benavides Jiménez, Carlos Ricardo.

No se encuentra don Carlos Ricardo.

Damos por concluido el control político y ha sido presentada una moción de orden que traslado a la Primera Secretaría para su correspondiente…, a la Segunda Secretaría, por favor.

Segunda secretaria María Vita Monge Granados:

Muy buenos días.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 SET. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

28SEP'20 9:50:28 AM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo de conformidad con los artículos 114 y 121 inciso 2) de la Constitución Política y los numerales 32 y 41 del Reglamento, acuerde sesionar de forma extraordinaria los siguientes días:

- ✓ Jueves 1 y viernes 2 de octubre.
- ✓ Lunes 5 y martes 6 de octubre.
- ✓ Lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de octubre.
- ✓ Lunes 26, martes 27, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de octubre

Las sesiones se realizarán de las **9:15 am a las 12:30 p m**.

El orden de los asuntos será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta.**
2. **Suspensión de derechos y garantías.**
3. **Asuntos del Régimen Interno.**
4. **Asuntos de control, fiscalización y demás contenido político.**
5. **Discusión de Proyectos de Ley**
 - a) **Segundos Debates**
 - b) **Primeros Debates**

- La Presidencia de la Asamblea no podrá convocar más de tres sesiones por semana.
- Se tendrán por suspendidas las sesiones ordinarias del Plenario Legislativo de los días indicados.
- Las Comisiones Legislativas en acatamiento de las medidas sanitarias del Decreto Ejecutivo sobre el COVID 19, definirán los horarios y las fechas de sesiones, así como la continuidad de estas.
- Se autoriza a la Presidencia a desconvocar las sesiones extraordinarias indicadas, notificando a la señoras y señores diputados por los medios oficiales.

Queda autorizada la Presidencia levantar las sesiones antes de la hora señalada.

Jorge Villalta

Yiomara Rodríguez H

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

Discutida.

Don Melvin Ángel Núñez Piña.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Sí, gracias, señor presidente.

Le pido cinco minutos de receso para discutir esa moción con la fracción, que me regale un receso de cinco minutos, por favor.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Con mucho gusto.

Un receso de cinco minutos, por favor.

Con mucho gusto, receso hasta de cinco minutos, por favor.

Reiniciamos.

¿Suficientemente discutida la moción?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, señores ujieres, por favor, proceder a cerrar las puertas e inicia el proceso de votación de la moción leída por la segunda secretaría a partir de este momento.

Les recuerdo que la moción lo que propone es simple y sencillamente venir a legislar tal y como se había indicado tres días, que dependerá de las jefaturas de fracción y del presidente legislativo si la ocasión lo amerita habilitar un cuarto día.

Todo se mantiene igual como se ha venido trabajando.

Castillo Méndez, Hoepelman Páez, bienvenido, diputado, Gourzong Cerdas, Villegas Álvarez, el galeno Muñoz Céspedes, doña Paola Valladares Rosado, Delgado Orozco.

Cuarenta y dos diputados presentes, cuarenta y dos votos a favor, aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Ha sido presentada otra moción de orden y que le solicito a la primera secretaria proceder a dar lectura, se trata del expediente 21.772.

Abrir puertas.



COMISIÓN LEGISLALTIVA IV

AUTO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA COMISIÓN

San José, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veinte

En esta fecha, la " **COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIARÁ Y DICTAMINARÁ LOS PROYECTOS DE ACUERDO LEGISLATIVO TENDENTES A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE PRETENDAN ESTABLECER O MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN O NO REELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASÍ COMO OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE ENCUENTRE EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA"**, entrega a la Secretaria del Directorio la **moción APROBADA** para que se le amplié el plazo por treinta día hábiles.

La moción se aprobó en la sesión extraordinaria n° 04 del día martes 22 de setiembre del año en curso y se le presentó moción de revisión. El plazo actual de la Comisión Especial Expediente 21772 vence el próximo 01 de octubre de 2020. Adjunto moción aprobada, moción de revisión y el acta.

Margarita Matarrita R.

Cinthya Díaz Briceño
Jefa Área
Comisión Legislativa IV

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 SET. 2020
Firma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21.772

Varios Diputados:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION ESPECIAL
MOCION APROBADA
Fecha: 22/9/2020
Hora:
Nombre:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA QUE SE SOLICITE UNA PRORROGA DE HASTA 30 DÍAS HÁBILES A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA EL EXPEDIENTE 21.772: "COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIARÁ Y DICTAMINARÁ LOS PROYECTOS DE ACUERDO LEGISLATIVO TENDENTES A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE PRETENDAN ESTABLECER O MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN O NO RELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASÍ COMO OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE ENCUENTRE EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA"

SLATIVA
ESPECIAL
IBIDO
Fecha: 22/9/2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 28 SET. 2020
Firma:

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones. Señores ujieres, por favor cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación a partir de este momento.

Cuarenta y dos diputadas y diputados a favor, cuarenta y dos…, se tiene por aprobada la moción.



28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton				1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía 2. Secretario: Monge Granados María Vita	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 2

Vamos a entrar a conocer la moción de posposición. A partir de este momento, se la traslada a la primera secretaria para su correspondiente lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 28 SET. 2020

PLENARIO
28SEP'20 9:32:47 AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte y se conozcan los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.917 Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública n° 2166 del 9 de octubre de 1957.
EXPEDIENTE N° 21.217 Reforma A La Ley N° 8488 "Ley Nacional De Emergencias Y Prevención Del Riesgo", De 11 De Enero De 2006, Y Sus Reformas.
EXPEDIENTE N° 21.830 Reforma del inciso q) del artículo 8 de la ley n° 8718 y sus reformas, para fortalecer la atención integral y capacitación de mujeres que son o han sido víctimas de violencia.
EXPEDIENTE 22.173. Derogatoria de las Leyes número 322 de 15 de diciembre de 1948, y n° 840 del 7 de noviembre de 1949, ambos de la Junta Fundadora de la Segunda República
EXPEDIENTE 21.400 Ley para la definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.
EXPEDIENTE 21.965. Ley de apoyo a beneficiarios del sistema de banca para el desarrollo ante emergencia por covid-19.
EXPEDIENTE 21.982 Declaración de interés público de la apicultura como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de costa rica y declaratoria del día nacional de las abejas
EXPEDIENTE 21.275 Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria
EXPEDIENTE N° 21.663 Ley Para El Patrocinio Del Deporte Nacional.
EXPEDIENTE N.º 21.794. Pagar: proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, reforma a la ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, ley n.° 9371 del 28 de junio de 2016

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En discusión la moción. ¿Discutida? Suficientemente discutida.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y dos diputadas y diputados.

Señores ujieres, cerrar puertas a partir de este momento.

Señores legisladores, por favor, proceder a votar la moción recientemente leída a partir de este momento.

Don Melvin Núñez Piña, don José María, don Rodolfo Peña, Valladares Rosado, don David, Rodríguez Steller.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Cuarenta y dos votos a favor.

Aprobada.



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos Gonzalez	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Viquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas, por favor.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Cada uno de los proponentes tiene un espacio de hasta cinco minutos para hacer uso de la palabra en esa moción.

Se abre el Plenario a comisión general, los y las proponentes, individual o en grupo, un diputado a favor o un diputado en contra.

Iniciamos el conocimiento y discusión de la moción número 8, que es idéntica a la 18.

Se conocen conjuntamente y se votan en forma separada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción TSD N° 10

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adiciónase un transitorio único a la Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:
Transitorio Único- [...]

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que perciban una salario total menor dos salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción N° 20 de 151
Fecha 18-3-2021
Sesión N°
Folios

"18.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137-2 N° 8

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adiciónase un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

"Transitorio Único- [.]

Margarita Matarrita R.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que perciban una salario total menor dos salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública."

Jan Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción N° 16 8-137
Fecha 25-9-2020
Sesión N° 12
Folios

En discusión la moción número 8, las mociones perdón.

En el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, muy buenos días.

Continuamos la discusión de las mociones relacionadas con este proyecto, que busca que los trabajadores y las trabajadoras del sector público empiecen a pagar los costos de la crisis fiscal y económica que atraviesa el país, producto y agravada por la emergencia del coronavirus.

Es un proyecto realmente oportuno, realmente inoportuno la forma en que se pone aquí en discusión sin una propuesta integral para que todos aquellos que puedan aportar más aporten más, y la impresión que da es que el Gobierno y sus aliados quieren castigar a los trabajadores y trabajadoras del sector público, culpándoles por la crisis que estamos viviendo e imponiéndoles que de sus salarios tengan que pagar esa crisis.

Pero no se le pide, porque el proyecto no lo plantea, y no hay ningún otro proyecto en la agenda de este Plenario en esa dirección, no se le pide sacrificios a otros sectores que pueden pagar o que pueden aportar.

Y me parece que ese es el problema originario de este proyecto de ley, es ofensivo, es grosero la forma en que se pone en discusión este tema, sin ninguna sensibilidad, sin ningún análisis integral de lo que se está viviendo en el país, de lo que muchas personas trabajadoras están viviendo, y se envía un mensaje que a mí realmente me da pena y me da indignación.

El mensaje que le quieren enviar aquí a estas personas trabajadoras es sus condiciones de trabajo no importan, su salario no importa, les vamos a cambiar las condiciones de su contrato de trabajo, pero otros sectores a esos no los tocamos.

Y he dicho también muchas veces, y lo voy a seguir diciendo, si aquí se presentara una propuesta integral, una propuesta que abarque aportes de todos aquellos que pueden aportar, otra historia muy distinta sería con este proyecto de ley.

Esta moción, entonces, esta moción lo que plantea es que por lo menos se excluya de la aplicación de la suspensión de reconocimientos de incrementos por anualidades a personas trabajadoras que perciban un salario menor a dos salarios

base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración pública.

Estamos hablando de salario total, no solamente de la base, sino a una persona, a personas trabajadoras del sector público que reciban una remuneración total menor a esos dos salarios base de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración pública, que según el cálculo que hemos hecho da quinientos cuarenta y nueve mil colones.

Esta moción lo que plantea es que se excluyan los salarios más bajos de esta eliminación de las anualidades, salarios de quinientos cuarenta y nueve mil colones o más bajos, porque realmente a esas personas trabajadoras que reciben un salario tan bajo no les podemos golpear el salario de esta forma.

Y si se quisiera plantear una propuesta, tendría que ser una propuesta equitativa, una propuesta gradual, una propuesta razonable, porque si no lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es castigar a las personas con salarios más bajos, sin tomar en cuenta su realidad económica, sin tomar en cuenta el impacto también de la pandemia, el riego adicional que estas personas están corriendo y están sufriendo. Y eso realmente es profundamente injusto.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, diputado Villalta Flórez-Estrada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay en el salón de sesiones cuarenta diputadas y diputados presentes.

Por favor, señores ujieres, cerrar las puertas e iniciamos el proceso de votación de la votación número ocho a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Volio Pacheco, Pérez Pérez, Thompson Chacón, Azofeifa Trejos.

Cinco diputados a favor, treinta y cinco en contra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 5

No: 35

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	5		
No:	35		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Con la votación anterior se tiene por rechazada la moción número ocho, y entramos a la votación de la moción número 18, con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones.

Señores cerrar, puertas a partir de este momento por favor.

Inicia la votación.

Señores diputados, les recuerdo que ya inició la votación de la moción número 18.

Don José María, don Rodolfo, doña Aida, don Mario Castillo, doña Nielsen Pérez, Ramos González, Chacón Monge, Thompson Chacón; Corrales Chacón, María José.

Cinco diputados a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 5

No: 37

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 2



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 5

No: 37

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

De igual manera que las dos anteriores, entramos al conocimiento para posterior votación de las mociones 9 y 19 que, por ser idénticas, se tramitan juntas, se votarán en forma independiente.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Recibido: 137 a 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adiciónase un transitorio único a la Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Transitorio Único- [...]

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que perciban una salario total menor tres salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública."

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº 22 N - 137
Fecha: 28-9-2020
Sesión Nº 11
Firma

14.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción Nº 9

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adiciónase un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:
Transitorio Único- [...]

Margarita Matarrita R.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que perciban una salario total menor tres salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCION DESECHADA
Moción Nº 18 9-137
Fecha: 25-8-2020
Sesión Nº 12
Firma:

En discusión la moción número 9.

En el uso de la palabra el legislador Villalta Flórez-Estrada, don José María —por favor, abrir puertas— hasta por cinco minutos.

Reitero, en discusión las mociones.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señores diputados, señoras diputadas.

Aquí a menudo se escuchan discursos encendidos contra los salarios de los trabajadores del sector público, sector que ha demostrado en estos días la importancia de muchas instituciones en el marco de la emergencia que estamos viviendo.

Aquí a menudo se escuchan discursos encendidos contra esos salarios que supuestamente son muy altos, señalando los grandes privilegios que en opinión de quienes sostienen esos discursos existen.

Pero, a menudo, se da la práctica de meter a todos en el mismo saco, de meter en el mismo saco a aquellos trabajadores que apenas reciben un salario digno para no estar en una condición de insuficiencia de ingresos, de vulnerabilidad o de pobreza, incluso, y aquellos casos donde sí se han dado abusos en la Administración pública.

Es muy injusto que metan a todos en el mismo saco, por eso cuando se habla de no pagar las anualidades, que son un componente del salario de los trabajadores, no es, como algunos han querido ver, un privilegio que podemos eliminar y no pasa nada, porque en sistema actual es un componente salarial que compensa la insuficiencia de aumentos a la base que se ha aplicado durante muchos años.

Cuando se habla de eliminar las anualidades, se ignora que hay grandes diferencias salariales en el sector público y que no es lo mismo el impacto, por ejemplo, para un diputado que gana cuatro millones de colones —ah no, por cierto, este proyecto no toca a los diputados, con razón tiene tanto apoyo en este Plenario— no es lo mismo decirle a alguien que tiene un salario de diputado: a usted le vamos a pedir un sacrificio en estos dos años para que no reciba la anualidad, que decirle eso a un recolector de basura de la Municipalidad de Goicochea, o a un técnico en enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a un oficial de la Fuerza Pública, o a las personas que tienen salarios más bajos.

Por eso, es profundamente injusto que este proyecto de ley no tenga algún criterio de diferenciación, donde sí se les pida un sacrificio a los que perciben salarios más altos en la Administración pública, pero se haga una diferencia con aquellos salarios más bajos.

Y aquí hemos presentado varias mociones para dar la oportunidad de que ese tema se discuta en este Plenario, porque es un asunto básico de justicia, de equidad, de

razonabilidad. No se puede tratar igual a quienes están en una condición distinta, objetiva de desigualdad.

No es lo mismo el salario de un diputado o el salario del gerente del Banco Nacional, o el salario el presidente, no es lo mismo que el salario de un oficial de la Fuerza Pública, de esos que están ahí en la frontera, en la Zona Norte, llevando agua, llevando frío, exponiéndose para resguardar las fronteras del país, o para hacer cumplir las restricciones y las medidas que aplica el Ministerio de Salud. No es lo mismo, señoras y señores.

Por eso hemos presentado varias mociones que plantean establecer un criterio de diferenciación y que esta ley no aplique para los salarios más bajos. En este caso, la propuesta sería que perciban un salario menor a tres salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración pública.

Pero no puede ser que aquí se quiera golpear el salario de los trabajadores con ingresos más bajos y sin al menos reconocer que ese trato es un trato injusto, desigual, golpear el salario de los que tienen ingresos más bajos y no debería ser la propuesta. Si aquí todos aportaran según…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Suficientemente discutida la moción número 9.

Hay cuarenta legisladoras y legisladores en el salón de sesiones.

Por favor, señores ujieres, cerrar las puertas a partir de este momento.

E iniciamos el proceso de votación.

Hay cuarenta legisladoras y legisladores en el salón de sesiones, por favor, señores ujieres, cerrar las puertas a partir de este momento e iniciamos el proceso de votación ahorita mismo.

Montiel Héctor, Castillo Méndez, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Valladares Rosado, Chacón Corrales, Ulate Valenciano, Valladares Rosado.

Ocho diputados a favor, treinta y dos en contra, rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 8

No: 32

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 8

No: 32

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Hay en el salón de sesión cuarenta diputadas y diputados, iniciamos el proceso de votación número 19.

Por favor, señores ujieres, cerrar puertas.

Inicia el proceso de votación a partir de este momento.

Señoras secretarias.

Volio Pacheco, Rodríguez Steller, Valladares Rosado, Jiménez Zúñiga, doctor Muñoz, Nicolás Solano, Núñez Piña, Montiel Héctor, León Marchena.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, Peña Flores, Xiomara Rodríguez Hernández.

Seis diputados a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 6

No: 35

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 6

No: 35

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Con el mismo procedimiento de las mociones anteriores entramos en conocimiento y discusión de las mociones 10 y 20.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción Nº 12

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el párrafo primero del transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo Único. - Adiciónase un transitorio único a la Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

> Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto **del monto incremental de la anualidad**, correspondiente al **incentivo por anualidad que se reconocería en junio de 2021 y en junio de 2022.** El monto a **anualidades acumuladas en periodos anteriores se pagará íntegro.**
> [...]"

Jose Villalta

Margarita Navarrete R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº 24 12-137
Fecha: 28-8-2020
Gestión Nº 11
Firma:

20.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 132 nº 10

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el párrafo primero del transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

Margarita Matarrita R.

"Artículo Único. - Adicionase un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto **del monto incremental de la anualidad** correspondiente **al incentivo por anualidad que se reconocería en junio de 2021 y en junio de 2022. El monto a anualidades acumuladas en periodos anteriores se pagará** integro.

[...]"

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº 10 10-132
Fecha: 25-8-2020
Acuerdo Nº 12
Firma:

En discusión la moción número 10.

Don José María Villalta…

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Bueno, veo que hay una mayoría del Plenario que no quiere considerar algún tipo de mecanismos de equidad y de justicia en este proyecto de ley, de diferenciación entre salarios altos y salarios bajos. Me parece sumamente preocupante, por eso voy a seguir insistiendo en este tema porque realmente creo que es una gran injusticia.

Esta moción que estamos discutiendo ahora busca establecer o dejar claro que lo que este proyecto plantea, como les he escuchado a algunos de sus promotores, es una suspensión del pago de la anualidad en su monto incremental correspondiente a los períodos de 2021 y 2022, pero dejar claro que posteriormente esas anualidades que el trabajador sí las ha devengado, porque ha continuado prestando sus labores, se reintegrarán en el futuro.

Este tema es importante. Aquí algunos diputados y algunos asesores también que definitivamente no conocen de derecho laboral y que se olvidaron de leer los artículos 56 y 57 de nuestra Constitución Política, han interpretado como que la anualidad es nada más digamos: ay diay quitémosla, ¿por qué no?, diay la pagamos un año otro no, qué importante. Si hay crisis la quitamos, si no, la ponemos, diay como si fuera, como si fuera un regalo que recibe el trabajador.

Ese es el concepto de anualidad que algunos tienen aquí y algunos asesores lamentablemente que desconocen los principios constitucionales sobre el salario y sobre el derecho al trabajo.

El criterio es como: diay eso, eso lo podemos quitar y poner, es como una prebenda, es como una prebenda que les da el Estado a los trabajadores. Eso es lo que entienden.

Pues quiero decirles que, diay, no pasaron la clasecita básica de Derecho, señoras y señores. El salario es un derecho fundamental. La anualidad en el sistema actual que tenemos es parte del salario de las personas trabajadoras.

¿Que se habla de hacer un salario único, un salario global? Bueno, cuando lo hagan, cuando se cree el salario global ya no habrá anualidades, pero para las personas trabajadoras que están laborando en el servicio público ese es un componente fundamental del salario.

Durante muchos años, décadas incluso, se argumentó que no se aplicaban aumentos a la base salarial porque la anualidad compensaba, digamos, ese aumento a la base, incluso provocaba un aumento mayor. Pero es que la anualidad es un componente salarial que se paga por un desempeño satisfactorio y la acumulación de tiempo de experiencia laboral. Así está concebida en los contratos de trabajo de las personas trabajadoras del sector público.

Entonces, no es como que venimos aquí los diputados y decimos: aunque usted haga bien su trabajo y aunque usted acumula antigüedad, decidimos que no le vamos a pagar, decidimos que no le vamos a pagar. Y bueno, como hay crisis simplemente lo eliminamos. Usted acumula la antigüedad, tiene un buen desempeño, pero no nos da la gana de pagarle.

Miren, eso no es serio, esto jurídicamente no es sostenible. Por eso, esta moción por lo menos busca aclarar el concepto para que este proyecto de ley tenga un mínimo de concordancia con el derecho de la Constitución. Aun así, a mí me parece bien complicado y bien injusto que aquí no se quiera hacer una diferenciación entre salarios altos y salarios bajos, o reconocer el desempeño de aquellas personas trabajadoras que están llevando sobre sus hombros el peso de esta emergencia y que aquí digamos simplemente: les vamos a quitar ese componente de su salario sin ningún mecanismo de diferenciador, sin ningún mecanismo de compensación.

Y entonces salen y nos dicen: ¿ah pero de qué se quejan? Podrían estar peor, los trabajadores privados están peor, pero siempre es que paguen los trabajadores. Ese discurso al final siempre es que paguen los trabajadores, y eso…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Suficientemente discutida la moción número 10.

Señores ujieres, por favor cerrar puertas a partir de este momento.

Hay cuarenta diputados y diputadas en el salón de sesiones. Inicia el proceso de la votación de la moción número 10.

Castillo Méndez, Gourzong Cerdas, León Marchena, Thompson Chacón, Corrales Chacón, Ramos González, Peña Flores, Muñoz Céspedes, Hoepelman Páez, Viales Villegas, Benavides Jiménez.

Ocho diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 8

No: 33

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 8

No: 33

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Iniciamos el proceso de la votación de la moción número 20.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones.

Señores ujieres, cerrar, por favor, cerrar puertas.

Inicia la votación a partir de este momento de la moción número 20.

El señor agricultor Castillo Méndez; Melvin Ángel; Gourzong Cerdas; Corrales Chacón; Thompson Chacón; Villalta Flórez-Estrada; don Otto Roberto; Thompson; Melvin Ángel, segunda llamada.

Seis diputados a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	AUS
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 6

No: 33

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

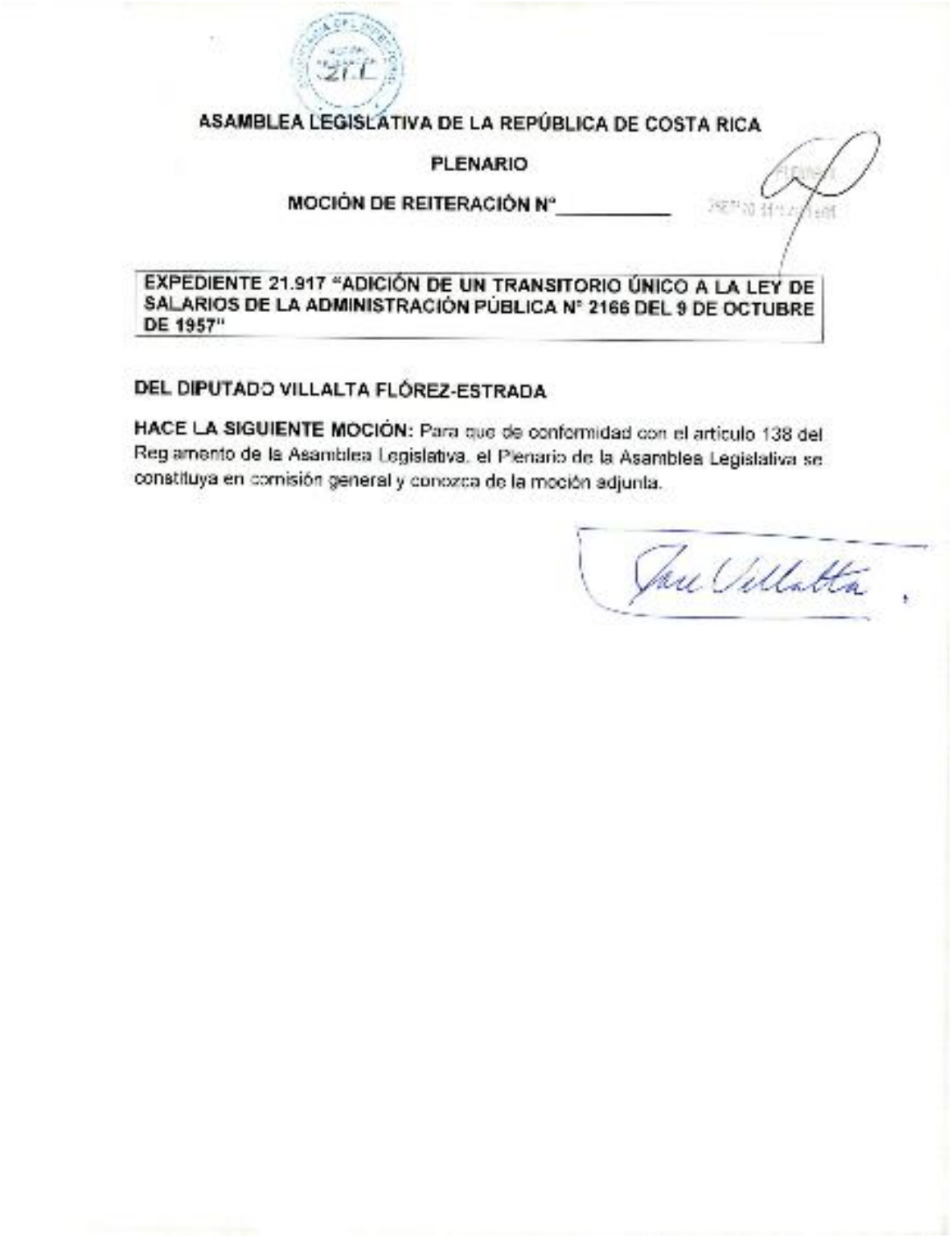
VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 6

No: 33

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Iniciamos el conocimiento de la moción número 21, esta moción es individual, al igual que las anteriores el proponente tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenico en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

'**Artículo Único.** - Adicionase un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:
Transitorio Único- [...]

Margarita Matarrita R.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas en puestos de clases no profesionales."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción N° 90 11-137
Fecha 25-8-2020
Artículo N° 12
Firma

En discusión la moción.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Esta moción plantea de forma distinta, más técnica si se quiere la necesidad de establecer un tratamiento diferenciado en este proyecto de ley, que lo haga más equitativo.

Y en ese sentido se propone excluir de la aplicación de la suspensión del reconocimiento de incremento por anualidades a aquellas personas trabajadoras que ocupen puestos no profesionales.

Tomando en cuenta el criterio diferenciador que ya está establecido en el transitorio XXXI de la Ley 9635, la Ley del Plan Fiscal, en esa Ley se convirtieron las anualidades de aumentos, pasaron las anualidades de aumentos porcentuales a montos nominales fijos.

Pero se estableció, incluso vean en la Ley del Plan Fiscal se estableció un criterio diferenciador, que es un elemento que esté Plenario debería de considerar, porque refuerza el argumento que hemos venido defendiendo de que es irrazonable que aquí se elimine el pago de anualidades por dos años, sin diferenciar las distintas categorías de trabajadores y su salario.

Porque además está el antecedente de este transitorio IX, perdón transitorio XXI del Plan Fiscal que, como ustedes saben, estableció un criterio diferenciado para el pago de la anualidad donde para aquellas clases profesionales el monto máximo que se reconoce es uno coma noventa y cuatro por ciento, su equivalente lógicamente aplicado a la base, en monto nominal, y para las clases no profesionales el porcentaje de dos coma cincuenta y cuatro por ciento.

¿Por qué se hizo esta diferencia en el propio transitorio del… XXI de la Ley del Plan Fiscal?, porque se reconoce que no se puede tratar igual el salario de una persona que trabaja como relector de basura que es un salario de un obrero de la Administración Pública del Estado, de una municipalidad, un salario que es bajo, que apenas alcanza para con suerte y ni eso yo creo, alcanza para satisfacer las necesidades básicas de esa persona y su familia, no se puede comparar con salarios más altos, por ejemplo, de las personas que tienen un título profesional y que tienen una base mucho más alta.

Por eso es que incluso en la Ley del Plan Fiscal, que estableció esta diferenciación, pero aquí no se hace ninguna diferenciación y eso claramente es irrazonable, eso claramente es irrazonable, entonces aquí les hemos propuesto varias iniciativas.

Tomemos el salario más bajo, excluyamos eso, o tomemos el tramo salarial que está excluido del pago del impuesto sobre la renta que se considera objetivamente por el Ministerio de Hacienda que no pueden pagar más, no han querido ni considerar esas opciones.

Bueno, aquí hay otro criterio que les estamos planteando, la propia Ley del Plan Fiscal, establece esa diferencia, entre clases profesionales y clases no profesionales, reconociendo que los trabajadores no profesionales tienen salarios más bajos.

Y por eso se le reconoce un monto mayor por anualidad, porcentualmente, ese criterio básico de justicia no se quiere aplicar en este proyecto de ley y simplemente lo quieren hacer a rajatabla, golpear el salario de todas las personas trabajadoras, sin diferenciar y eso es muy injusto.

Sí aquí estuviéramos hablando de sus empresas, de sus negocios, estarían pegando el brinco y estarían diciendo, no, como va a pagar la pyme, la pequeña empresa igual que la grande, no es justo, dirían.

Pero porque sí le aplican la misma lógica a los trabajadores y trabajadoras de este país.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Villalta Flórez-Estrada.

Tenemos treinta y ocho diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Por favor señores ujieres cerrar las puertas a partir de este momento e iniciamos la votación de la moción número 21.

Castillo Méndez, don Welmer Ramos, Morales Mora, Avendaño Calvo, Rodríguez Hernández, Villalta Flórez-Estrada, León Marchena, Ramos González, Yorleny León Marchena.

Siete diputados a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción número 21.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 28 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita

11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 7

No: 31

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 7

No: 31

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Vamos a poner en conocimiento del Plenario la moción número 22.



22-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

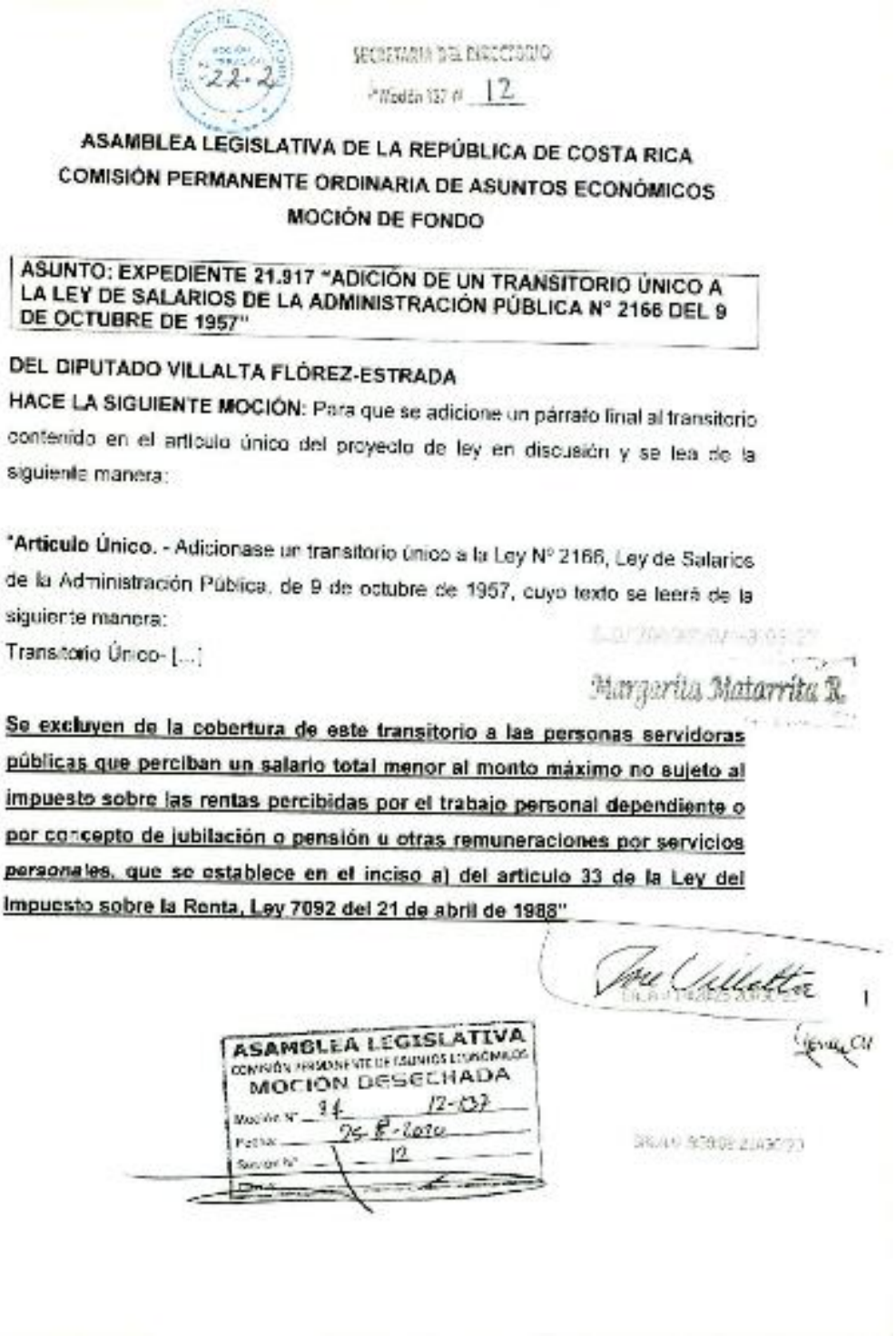
PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción N° 12

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adiciónase un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:
Transitorio Único- [...]

Margarita Matarrita R.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que perciban un salario total menor al monto máximo no sujeto al impuesto sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales, que se establece en el inciso a) del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley 7092 del 21 de abril de 1988"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción N° 22 12-07
Fecha 28-9-2020
Sesión N° 12

En discusión la moción número 22.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, muy amable.

Esta moción, número 22, plantea adicionar un párrafo a este transitorio que se quiere aprobar, con otra redacción, para plantear, para establecer ese criterio de diferenciación del que hemos venido hablando.

En este caso, proponemos no establecer en la ley un monto, un monto nominal fijo al cual no aplicaría el mismo trato de eliminación de las anualidades, sino establecer que se excluya de la cobertura de ese transitorio a las personas servidoras públicas que perciban un salario menor al monto máximo no sujeto al impuesto sobre la renta, establecido en el inciso a)- del artículo 33 de la Ley 7092 y sus reformas, de manera que no estemos fijando un monto, estableciendo un monto fijo en la ley, nominal, sino que quede amarrado este criterio a lo que se considere que sea el monto que está exento del pago del impuesto sobre la renta.

¿Por qué incluso el Ministerio de Hacienda, tan voraz que hemos visto que es con el cobro de impuestos a los salarios, por qué incluso el Ministerio de Hacienda —bueno, y esta Asamblea Legislativa en su momento— han estimado que hay un monto de salario que debe estar exento del pago del impuesto sobre la renta? Porque se considera que ese salario, si se le aplica el impuesto, se va a generar un daño, una afectación, se va a generar un perjuicio a la persona trabajadora y a su familia porque no se considera un salario alto, si no tendría que estar gravado.

Bueno, aplicamos la misma lógica a este proyecto de ley. Aquí algunos creen que la anualidad es como un regalo que da el Estado, como una prebenda que la pueden dar y la pueden quitar cuando a nosotros se nos ocurra. Claro, a los diputados no los tocan, eso sí, eso sí, menuda forma de aplicar la justicia salarial en Costa Rica.

Pero, aquí han considerado eso, que eso es como algo que se puede quitar y oponer y no pasa nada, no hay situaciones jurídicas consolidadas, no hay contratos de trabajo firmados en condiciones determinadas, derechos adquiridos, artículo 34 de la Constitución. Eso solo, en este Plenario, eso solo aplica para los empresarios, el artículo 34 de la Constitución solo para el capital, para las personas no aplica. Esa es la lógica que tenemos aquí, esa es la lógica que tenemos aquí.

Pero, incluso, bajo esa lógica, hay que reconocer que no es lo mismo un salario bajo que apenas alcanza para las necesidades básicas y, si la familia está muy endeudada, ni para eso, no es lo mismo un salario bajo que un salario que puede soportar este nuevo mordisco, o este nuevo golpe.

Ese criterio tan lógico, tan razonable, que aplicamos en general a la hora de aprobar estas leyes, por algún motivo que ya nos explicarán, no lo quieren aplicar en este proyecto de ley, no lo quieren aplicar en este proyecto de ley. No quieren establecer ningún criterio de diferenciación, lo que nos dicen es que lo han analizado con el

Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda dice que si se pone un criterio de diferenciación, va a recaudar menos plata.

Imagínense ustedes, están descubriendo el agua tibia, están descubriendo el agua tibia. Pero resulta que cuando viene otra ley aquí para exonerar, ahí sí dicen: no, no puede ser, hagan un trato diferenciado.

Hemos escuchado incluso a los mismos diputados del PAC diciendo eso con el marchamo: no, cómo van a exonerar el marchamo si hay vehículos de lujo, vehículos altos; no, tiene que haber una diferencia.

Pero no lo quieren aplicar en este proyecto. ¿Qué es?, ¿que los salarios no son derechos humanos, señoras y señores del PAC? Ya sabemos que ustedes piensan que los derechos labores no son derechos humanos, que solo son derechos humanos los derechos individuales, no los derechos sociales y económicos.

¿Pero el salario no es derecho fundamental? Aunque les duela, que lo dice la…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Suficientemente discutida.

Hay en el salón de sesiones treinta y ocho diputadas y diputados.

Señores ujieres, por favor cerrar puertas a partir de este momento e iniciamos el proceso de votación.

Benavides Jiménez, Thompson Chacón, Jiménez Zúñiga, José María Villalta Flórez-Estrada, Alvarado Arias, Alvarado Arias, doña Mileidy.

Don Giovanni, me le avisa, por favor, a doña Mileidy.

Seis diputados a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción número 22.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 6

No: 32

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 6

No: 32

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Iniciamos el conocimiento de la moción número 23 del diputado Villalta Flórez-Estrada, hace la siguiente moción.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Recibido el: 13

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo Único.** - Adicionase un transitorio único a la Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Transitorio Único- [...]

Margarita Matarrita R.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas en puestos de clases no profesionales, de conformidad con la clasificación utilizada para efectos de la apliacción de lo dispuesto en el Transitorio XXXI de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre del 2018."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción N°: 26 15-137
Fecha: 25-8-2020
Sesión N°: 11
Firma:

En el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción hace referencia directa al transitorio 31 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas como parámetro para establecer un trato diferenciado en este proyecto de ley.

Ahora conversaba con la diputada Montiel Héctor y ella me recordaba efectivamente que ya en el plan fiscal se afectó el salario de los trabajadores del sector público al modificar la forma en que se calculaban las anualidades, ya ahí hubo una afectación.

Ahora están diciendo que no se van a pagar ni siquiera esos montos nominales que se establecieron en la Ley 9635, nosotros decimos si no van a hacer eso presenten una propuesta integral donde todos los sectores que tienen plata que pueden aportar algo aporten algo.

Me dicen los diputados del Gobierno ya viene una propuesta en esa dirección, ya viene, cuando viene nos vamos a quedar aquí me van a salir a mí canas y no va a venir esa propuesta, a mí me van a salir canas, al diputado Chacón se le va a terminar de caer el pelo y no va a venir esa propuesta, pero a los trabajadores tome, dele, a los trabajadores garrote, martillo, esa es la lógica.

Y después les hemos dicho si le vas a aplicar eso a los trabajadores si le van a aplicar eso a los trabajadores por lo menos hagan un trato diferenciado, porque el salario es un derecho fundamental, el salario es un derecho humano y no se puede estar toqueteando así no más, cada vez que alguien se le ocurre.

Entonces, a mí no me extraña que este sea un proyecto que venga de este Gobierno que venga el PAC, porque ya sabemos que para el PAC los derechos laborales son transables para el PAC los derechos humanos están constituidos por los derechos humanos del individuo que nosotros también defendemos por eso los hemos acompañado en esas luchas, pero no basta con darles derechos al individuo porque también existen los derechos económicos y sociales y laborales que son tan importantes, por eso hay un título de garantías sociales de la Constitución Política, que costó sangre en este país, pero esa historia en el PAC como son postmodernos, como son del siglo XXI, esa historia en el PAC no la conocen, esa historia se perdió en el camino, no la conocen, por eso en el PAC dicen que no tienen ideología ellos no tienen ideología porque ellos son del siglo XXI, ellos son de la postmodernidad.

Entonces, no conocen que esa Constitución y esos derechos laborales le costaron sangre a este pueblo y son producto de conquistas sociales, del mundo real, del

mundo de las luchas sociales y que eso también son derechos humanos, entonces uno los oye decir a los diputados del PAC cosas como los derechos humanos son innegociables, son innegociables los derechos humanos, pero cada vez que pueden agarrar un derecho laboral y lo negocian, ¿qué está haciendo Carlos Alvarado?, le pide la UCCAEP algo y llega Carlos Alvarado y dice tome la jornada laboral de ocho horas a la basura, negociemos con eso porque eso es negociable.

Ahora viene una crisis, hay una crisis real un hueco en las finanzas públicas ¿qué nos presenta el Gobierno del PAC?, tome a los trabajadores, quitémosle las anualidades no hay una propuesta integral porque para ustedes señores del PAC, eso es transable, eso es como basurilla, eso es negociable, tomen, los trabajadores, tome, eso no importa.

Y si creen que estoy exagerando, creen que estoy exagerando, no creo, ustedes saben que estoy diciendo la verdad, si creen que estoy exagerando vayan y vean la exposición de motivos de este proyecto, ojalá que alguien en la Academia, haga una tesis una investigación, un informe de la exposición de motivos de este proyectucho de ley que estamos discutiendo.

Ojalá que alguien lo haga para que vean la calidad de cochinada que nos vinieron a presentar, una exposición de motivos que da vergüenza, con dos párrafos hablando sobre la pandemia y después tome a los trabajadores y ningún estudio sin ningún análisis.

Presidenta a.i Ana Lucía Delgado Orozco:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Vamos a proceder a votar la moción número 23 de reiteración.

Ruego a los señores y señoras diputadas proceder a votar a partir de este momento con treinta y nueve diputados presentes.

Don José María.

Ocho diputados a favor, treinta y uno en contra. Se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 8

No: 31

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 8

No: 31

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas, por favor.

Iniciamos con la moción de reiteración número 24, y última, del diputado Villalta Flórez-Estrada.



24.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción Nº 14

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.917 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957"

DEL DIPUTACO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el párrafo primero del transitorio contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo Único. - Adicionase un transitorio único a la Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022. **El monto a anualidades acumuladas en periodos anteriores se pagará integro.**
[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº 28 18-132
Fecha: 25-8-2020
Folio Nº 12
Firma

En discusión la moción.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Es la última de reiteración, pero no será la última vez que me van a escuchar, porque realmente creo que si quieren aprobar este proyecto de ley así tienen que escuchar algunas cosas que quiero decir.

Decía en mi intervención anterior que este proyecto había sido hecho con tal descuido, con tal chambonada, que refleja claramente lo que le importa al Gobierno del PAC los derechos laborales. Para ellos son moneda de cambio, son transables. Dicen que los derechos humanos no deben ser moneda de cambio, pero curiosamente cada vez que les ponen un derecho laboral en frente lo intercambian fácilmente, fácilmente lo intercambian. No es importante eso para ellos.

Pero lean, ojalá que alguno de los periodistas que nos está siguiendo en esta sesión lean la exposición de motivos de este proyecto de ley. Es una vergüenza, debió de haber sido declarado inadmisible, del nivel de chambonada que hicieron. Dos, tres párrafos hablando de la pandemia, oh novedad, la afectación de la pandemia y después venga recorta las anualidades.

No analizan nada, no analizan el impacto sobre los trabajadores, si es mucho, si es poco, cómo les va a afectar, cómo se van a ver reducidos sus ingresos, cómo va a afectar eso a la economía del país. No analizan, ni explican, ni justifican por qué esta medida y no otra, o qué va a pasar con las otras medidas. Es una total y absoluta chambonada, y tiene que ver con ese origen del PAC.

Ustedes saben que el PAC es un hijo de Liberación Nacional, ¿verdad?, es un hijo de Liberación Nacional. Ustedes saben, ustedes saben que el PAC es un hijo, un hijo que se rebeló contra el papá, porque el papá traicionó, abandonó, se olvidó, de los principios que originaron ese partido. Entonces, el PAC es una reacción de sectores académicos, sectores de clase media, que sintieron que se estaban abandonando los principios de la socialdemocracia.

Y es cierto, no me van a decir que no. Liberación pasó de ser un partido que involucraba las luchas obreras y eso no solo le pasó a Liberación aquí, a los partidos socialistas, en general, europeos también les pasó, se olvidaron, abandonaron también ese origen en las luchas obreras, y se volvieron partidos pro negocios de grandes empresarios. Esa es la verdad, partidos pro negocios de grandes inversionistas, pro empresariales, pero de los grandes.

Lo que pasa es que hay una tensión, uno ve y lo ve claramente la fracción de Liberación Nacional. Hay una tensión, porque internamente hay fuerzas que

reclaman esas raíces socialdemócratas y reclaman incluir también a los sectores de la economía social, y lo vemos en la bancada de Liberación todo el tiempo.

¿Qué es lo que pasa con el PAC? El PAC surge como una reacción a ese abandono. Pero en el camino se olvidaron de estudiar, se olvidaron de construir un ideario político y se compraron el cuentazo de que en estos tiempos cómo posmodernos, los tiempos de Fukuyama, no hay ideologías, no hay. Somos un partido que no es ni de derecha, ni izquierda, ni de centro, no tenemos ideología, apoyamos la participación.

Pero llegan al Gobierno y empiezan a aplicar todo el ideario neoliberal en política económica y a pasarse por la basura los derechos laborales de los trabajadores. Hay ahí un vacío, ¿no?

En el camino se rebelaron contra papá, pero no fueron al psicoanálisis, no hicieron terapia, entonces no saben, no saben qué era lo que el papá defendía que traicionó. Y entonces, ahora se unen en esa versión, esa versión totalmente desconfigurada, donde las luchas obreras, las luchas sociales, los derechos laborales están relegados a la basura y son considerados monedas de cambio que se pueden transar en cualquier momento.

Y ya les voy a hablar de los socialcristianos, porque esas, miren, ahí sí se las trae, ahí sí se las trae.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Hay en el salón de sesiones cuarenta diputadas y diputados.

Por favor, señores ujieres, cerrar las puertas e iniciamos el proceso de votación de la moción número 24, a partir de este momento.

Valladares Rosado, Gourzong Cerdas, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós, Peña Flores, Ramos González, don Erick, Yorleny León Marchena, don Otto Roberto; jefe de fracción de Restauración Nacional, don Carlos Avendaño; Segreda Sagot.

Cinco votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción número 24.



28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 5

No: 35

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 5

No: 35

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Iniciamos con el proceso de las mociones de revisión, de inmediato conocemos la moción número 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE REVISIÓN

EXPEDIENTE No. 21.917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA.

Hace la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración No. 1 anteriormente votada.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 28 SET. 2020

En discusión la moción.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

He presentado revisión de esta moción, porque realmente creo que este punto debería de reconsiderarlo este Plenario de la Asamblea Legislativa.

La versión original de este proyecto de ley contemplaba excluir de este proyecto a los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Salud, de la Caja y de los cuerpos policiales del país, que están arriesgando su vida, su integridad y la de sus familias para atender esta pandemia.

En el camino apareció algún criterio de algún tinterillo por ahí y les dijo: no, miren eso no lo pueden poner, porque haría inconstitucional el proyecto, porque la anualidad no es un premio, no es un reconocimiento por la labor abnegada.

Pero miren este proyecto, este argumento no lo comparto, porque este proyecto ya de por sí desnaturaliza la anualidad, diay si la anualidad es un reconocimiento por antigüedad, cumpliendo una labor satisfactoria y aquí dicen las personas igual van a trabajar, pero no les vamos a reconocer, ya están desnaturalizando la anualidad.

Entonces que no me vengan a decir que no pueden excluir por lo menos a los trabajadores que están en esa primera línea de fuego, sacrificando su vida, en el marco de esta emergencia.

Y les digo nuevamente, señoras y señores, no es que en el marco de la emergencia no se pueda pedir sacrificios a los sectores, es la forma cómo presentan esto, la chambonada, el descuido, el irrespeto a la insensibilidad a un derecho básico que es el salario y a un trabajo que realizan las personas funcionarias públicas de este país.

Y eso tiene que ver con que se han olvidado de los orígenes, de esos derechos, de su importancia y por eso lo consideran moneda de cambio cada vez que surge una controversia, porque los consideran no importantes.

Y eso también pasa con un sector de Liberación Nacional, no es solo el PAC.

Pero por lo menos como todavía yo no he oído a los de Liberación decir que no tienen ideología, que son del siglo XXI, que son un partido, pues, moderno, entonces, hay unas raíces, un origen de la lucha obrera que se puede recuperar.

En el caso del PAC, como el PAC no reconoce esas raíces, esas raíces no las reconoce porque como que se les olvidaron, no existen, son sectores de la clase media que talvez crecieron en una época donde el Estado social de derecho estaba garantizado y entonces no se acuerdan de lo que fueron esas luchas sociales que garantizaron ese Estado de bienestar, es más problemático el asunto. Tienen que primero reconocer sus raíces para poder entrar en una discusión.

¿Y qué decir de la fracción Socialcristiana? El Partido Socialcristiano de Calderón Guardia es arquitecto, junto al Partido Comunista y a la Iglesia católica, de las garantías sociales que están en la Constitución de la que forma parte el derecho al salario.

Socialcristiano no significan cristiano que profesa una religión, ¿verdad? Socialcristiano en el nombre del partido nos remite a una ideología a la doctrina social de la Iglesia, a la doctrina social de la Iglesia. Pero de eso, de eso aquí no los oye hablar nunca uno, nunca los oye.

Bueno, no, hay que decir que sí, algunos sí, algunas sí. He oído a Shirley por ejemplo, he oído a otros un poco, ¿verdad?

No, sí claro, hablan, hablan de religión, pero no hablan de la doctrina social de la Iglesia, son cosas diferentes. Yo las respeto todas, pero socialcristiano no es alguien conservador de derechas que practica una religión, ¿verdad?; o sea, en algunos casos le decían a la diputada Solís Quirós, medio en broma, medio en serio, que con algunas posiciones que uno ve, la verdad es que Otto Guevara parece un bebé de cuna, ¿verdad?

Un bebé de cuna, Otto Guevara, se quedó en pañales, Ottito.

Esa es la verdad, se les ha olvidado ese origen social, esa doctrina social y entonces los derechos laborales, venga, pasémosles por encima. No puede ser señoras…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Villalta Flórez-Estrada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, señores ujieres, cerrar puertas a partir de este momento.

Hay cuarenta y dos diputadas y diputados en el salón de sesiones, e iniciamos el proceso de votación de la moción de revisión anteriormente señalada.

Avendaño Calvo, Segreda Sagot, Gourzong Cerdas, Gustavo Alonso.

Seis diputados a favor, treinta y seis en contra —abrir puertas— se rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 6

No: 36

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

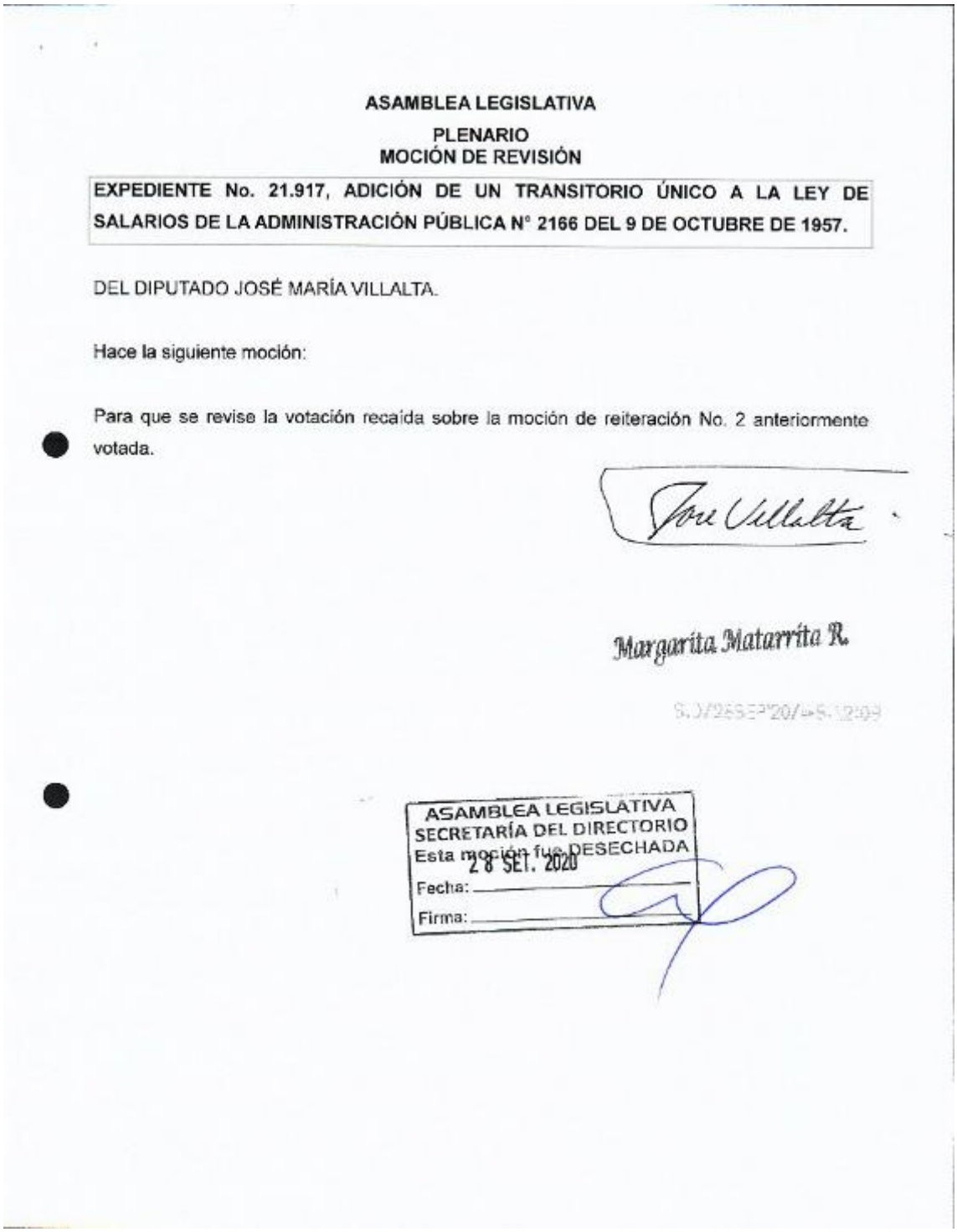
VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 6

No: 36

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

De inmediato, pasamos al conocimiento de la moción de revisión número dos, del diputado José María Villalta Flórez-Estrada y hace la siguiente moción.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE REVISIÓN

EXPEDIENTE No. 21.917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA.

Hace la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración No. 2 anteriormente votada.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
28 SET. 2020
Fecha:
Firma:

En discusión la moción.

Don José María Villalta, por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

La verdad es que creo que esta discusión, bueno, discusión no, este monólogo es importante porque yo creo que aquí se están olvidando cosas, y no tienen que ver, repito, con necesariamente el fondo de lo que se plantea.

Porque uno podría entender, nuevamente insisto, uno podría entender que en el contexto de la crisis en la que nos encontramos se diga, se diga: bueno, vamos a pedir sacrificios extraordinarios, y esta ley es parte de una propuesta integral donde vamos a pedir sacrificios a todos, hasta aquellos sectores que puedan dar esos sacrificios.

Pero vean que este proyecto se tiró aquí sin paracaídas, se tiró sin una agenda y una propuesta integral en la Asamblea Legislativa. Lo tiraron con una exposición de motivos chambona, descuidada.

En el fondo, es un reflejo del desprecio que tiene una mayoría o una parte importante de las fracciones que lo están apoyando del tema que se quiere afectar aquí, en el fondo hay un desprecio por los derechos laborales, por su carácter de derechos humanos, por la naturaleza del salario, por eso es que consideran que es un tema…

A me dijeron: diputado, pero eso lo sacamos en una sesión, ese es un tema fácil, eso no tiene problema, es como agregar un transitorio.

Solo les faltó decir que esta es una ley chayote, eso fue lo único que les faltó decir, aunque la actitud, porque presentamos mociones, es como si estuviéramos discutiendo un chayote aquí.

Eso es hiriente, eso refleja el desprecio hacia lo que aquí se está discutiendo, el desprecio hacia los derechos laborales, que son derechos humanos, que merecen un planteamiento serio, un análisis de impactos diferenciados, un tratamiento como se les da a otros sectores y a otros derechos que entran en discusión aquí.

Yo estoy seguro que la ley para que los arrendadores de locales comerciales no paguen impuestos va a tener un debate más completo en este Plenario. Ahí van a tener más cuidado de ver a quién se afecta, a quién no se afecta. Pero pareciera que cuando son derechos laborales, no les importa.

Y, claro, tenemos décadas de estar bombardeados de campañas ideológicas contra las personas trabajadoras del sector público, entonces, ese desprecio que hay en estos partidos que otroramente —no obviamente todos, en todos hay excepciones—, pero este desprecio que hay en estos partidos que en su base, en su base

fundacional están estos derechos, se multiplica cuando hablamos de derechos de los trabajadores del sector público, desconociendo la importancia del trabajo que realizan, que en todo el mundo se está revalorizando, es una de las paradojas de esta discusión.

En todo el mundo se está dando un reconocimiento, una revalorización de la importancia que tiene una institucionalidad que algunos quisieron desmantelar y que no han podido terminar de desmantelar.

Pero, ese desprecio se multiplica cuando hablamos de los salarios de los trabajadores públicos. Si los derechos laborales para ustedes son transables, dispensables, negociables, botables a la basura, los derechos laborales de los trabajadores del sector público no valen pero nada.

Y entonces, por eso vemos ocurrencias como estas, transitorios que se jalaron…, en media hora lo redactaron, lo mandaron a la Asamblea sin estudios, sin análisis, sin ningún grado de seriedad, porque no les importa. Y realmente eso es hiriente, es ofensivo, es ofensivo para las personas que están dando todo en esos trabajos. Y eso es lo que refleja este proyecto de ley, lamentablemente, señoras y señores diputados.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, diputado Villalta Flórez-Estrada.

Hay cuarenta y un diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Señores ujieres, por favor, cerrar las puertas a partir de este momento que iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 2.

Alvarado Arias, Morales Mora, Villalta Flórez-Estrada, León Marchena, Benavides Jiménez, don Erick Rodríguez Steller, Villalta Flórez-Estrada.

Seis diputados a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada.



28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 6

No: 35

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 6

No: 35

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción, producto de la reunión de las jefaturas de fracción de esta mañana, sobre el expediente 21.917.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: 21.917.

Para que se posponga el conocimiento del expediente 21.917 por lo que resta de la sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 28 SET. 2020

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay cuarenta señoras diputadas y señores diputados en el salón de sesiones. Inicia la votación de la moción recientemente leída a partir de este momento.

Alvarado Arias, Léon Marchena.

Treinta y nueve diputados a favor, uno en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 28 de septiembre de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 39

No: 1

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 39

No: 1

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.217, REFORMA A LA LEY N.º 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGO DE 11 DE ENERO DEL 2006 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a los señores y señoras diputadas si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Nadie va a presentar mociones de reiteración entonces por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a las señoras ujieres cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí a partir de este momento.

Corrales Chacón, Villalta Flórez-Estrada, Castillo Méndez, Nicolás Solano, León Marchena, señora jefa de Restauración Nacional, Peña Flores, Don Carlos Avendaño Calvo.

Cuarenta y dos diputados a favor, cero en contra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 1º de octubre del año 2020.

Por aquello de que conste en actas el proyecto anterior fue aprobado en su trámite de primer debate.

EXPEDIENTE N.º 21.830, REFORMA DEL INCISO Q) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 8718 Y SUS REFORMAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.830/21.830%20%20%20Segundo%20Dia%202020-09-24%20(1).pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo, y les informo que dichas mociones se recibirán hasta las diecisiete horas.

EXPEDIENTE N.° 22.173, DEROGATORIA DE LAS LEYES NÚMERO 322, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1948, Y N° 840 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1949, AMBOS DE LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

Este texto base del proyecto puede localizarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20base%20Exp.%2022.163.pdf

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dispensado de todo trámite, excepto el de publicación, moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria número 51, celebrada el 10 de setiembre del 2020.

Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules, y a los señores ujieres, cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el voto sí, a partir de este momento.

Carranza Cascante, Ramos González, don Daniel; Hernández Sánchez, Silvia, David Gourzong, Nicolás Solano, Abarca Mora, Avendaño Calvo, Peña Flores, don Carlos Avendaño Calvo.

Cuarenta y cuatro diputados presentes, cuarenta y cuatro votos a favor. Aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

28-sep-20

Votación				Fecha lunes 28 de septiembre de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	52
Si:	44		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

Página 1



28-sep-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 1° de octubre del año 2020.

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.° 21.400, LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA TRIBUTARIA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultar a las señoras y a los señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Existe una nota donde el diputado José María Villalta Flórez-Estrada manifiesta su intención de presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 29 de setiembre del 2020, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas ante la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual; a saber, de las nueve horas hasta las diecisiete horas.

EXPEDIENTE N.° 21.965, LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO ANTE EMERGENCIA POR COVID-19

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Este dictamen afirmativo de mayoría se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.965.pdf

Para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen afirmativo de mayoría del 29 de julio del 2020: Erwen Masís Castro, Paola Alexandra Valladares Rosado, Aida Montiel Héctor, Mario Castillo Méndez, Marolin Azofeifa Trejos, Welmer Ramos González y Carmen Chan Mora.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.965/21.965%20PRIMER%20D%C3%8DA%2010%20-09-2020.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.982, DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS Y OTROS POLINIZADORES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.982.pdf

Dictamen afirmativo de mayoría del 12 de agosto del 2020, de Paola Vega Rodríguez, Paola Alexandra Valladares Rosado, Mileidy Alvarado Arias, Luis Fernando Chacón Monge, Erwen Masis Castro, Karine Niño Gutiérrez, José María Villalta Flórez-Estrada.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.982/21.982%20PRIMER%20D%C3%8DA%20%2016-09-2020.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.275, LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.275.pdf

Dictamen afirmativo de mayoría del 25 de agosto de 2020, Laura Guido Pérez, Carlos Avendaño Calvo, Harllan Hoepelman Páez, Nielsen Pérez Pérez, Rodolfo Peña Flores, Otto Vargas Víquez.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.275/21275%20%20%20Primer%20Dia%20%20%202020-09-24%20(1).pdf

EXPEDIENTE N.° 21.663, LEY PARA EL PATROCINIO DEL DEPORTE NACIONAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.663.pdf

Dictamen afirmativo de mayoría del 29 de julio de 2020, David Gourzong Cerdas, Dragos Dolanescu Valenciano, Luis Fernando Chacón Monge, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Zoila Rosa Volio Pacheco, Rodolfo Peña Flores, Aracelly Salas Eduarte, Víctor Manuel Morales Mora.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.663/21663%20Primer%20Dia%20%2028%20de%20setiembre%202020.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.794, ADICIÓN DE TRES NORMAS TRANSITORIAS A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LEY N° 9371, DEL 28 DE JUNIO DE 2016, PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.794.pdf

Dictamen afirmativo de mayoría del 26 de agosto de 2020, Silvia Hernández Sánchez, Laura Guido Pérez, Ana Lucia Delgado Orozco, Carlos Avendaño Calvo, Harllan Hoepelman Páez, Oscar Cascante Cascante, Nielsen Pérez Pérez, María Inés Solís Quirós, Otto Vargas Víquez, Gustavo Viales Villegas.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.794/21794%20%20%20Primer%20Dia%20%202020-09-22%20(1).pdf

Les recuerdo a los señores diputados la sesión de mañana, martes 29 de setiembre, a partir de las nueve y quince y hasta las doce y treinta.

Y sin más asuntos que tratar, al ser las doce horas con dos minutos, se levanta la sesión.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Vicepresidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA A LA LEY N.º 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS

Expediente N.° 21.217

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 – 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de setiembre a 30 de noviembre de 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 21.217

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto REFORMA A LA LEY N.º 8488 “LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO”, DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS, expediente N.° 21.217, que se discutió en la sesión N.° 7 del 23 de setiembre de 2020, la cual fue **aprobada** 1-7 (1-137).

Se adjunta una moción de revisión (2-17) que fue rechazada.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Moción aprobada

Moción N.°01-07 (1-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, EL VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Luis Ramón Carranza Cascante
Presidente

Daniel Ulate Valenciano
Secretario

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
9 DE SETIEMBRE DE 2020

REFORMA DEL INCISO Q) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 8718 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

EXPEDIENTE Nº 21.830

TERCERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

REFORMA DEL INCISO Q) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 8718 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

EXPEDIENTE N.º 21.830

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **EXPEDIENTE 21.830, REFORMA DEL INCISO Q) DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 8718 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES QUE SON O HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA,** la cual se discutió en la sesión número 09 realizada el día 9 de setiembre de 2020.

La moción fue rechazada.

Nielsen Pérez Pérez
PRESIDENTA

Aida María Montiel Héctor
SECRETARIA

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.
Moción conocida

Moción 01-09 (1-137) de varios diputados y diputadas Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Expediente 21.400

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 – 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de mayo – 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

"LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre nueve mociones presentadas al proyecto: **"LEY PARA LA DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS", e**xpediente 21.400, que se discutieron en la sesión ordinaria N.º 16 del 10 de setiembre de 2020, respectivamente. Tres fueron aprobadas y seis desechadas. Se incluyen, además, una moción de dispensa de lectura, así como nueve mociones de revisión.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.°2-16 (1-137) del diputado Jonathan Prendas Rodríguez, Luis Fernando Chacón Monge y varios diputados (as):
Moción N.° 7-16 (6-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 8-16 (7-137) de varios diputados (as):

Mociones rechazadas

Moción N.° 3 -16 (2-137) de la diputada Paola Valladares Rosado:
Moción N.° 4 -16 (3-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 5 -16 (4-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 6 -16 (5-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 9-16 (8-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.° 10-16 (9-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dragos Dolanescu Valenciano
Secretario ad hoc